



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por el ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

4. – MEDIO AMBIENTE.

Número: 2023/00020385B. Aseo urbano. Servicios de limpieza viaria y recogida y traslado de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero. – En virtud del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y con el fin de continuar con el expediente de contratación de aseo urbano y limpieza viaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. – Aprobar la estructura de costes según el siguiente informe:

1. – *Objeto del documento.*

El objeto de este documento es determinar una propuesta de estructura de costes del servicio de recogida de residuos urbanos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como definir una fórmula de revisión de precios, y el periodo de recuperación de la inversión del contrato, todo ello en virtud del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, en virtud del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Para ello se ha atendido al principio de eficiencia y buena gestión empresarial, por lo que se ha solicitado la remisión de su estructura de costes a cinco operadores económicos del sector, los cuales destacan por su importancia, trayectoria y cuota del mercado.

2. – *Determinación de la estructura de costes.*

2.1. – *Operadores económicos del sector.*

Conforme establece dicho Real Decreto en su artículo 7, se ha solicitado su estructura de costes a cinco operadores económicos significativos del sector y, teniendo en cuenta sus respuestas, se ha comparado con la estructura de costes del servicio para ser sometida a un periodo de información pública de 20 días previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Castilla y León para su informe.



A continuación, se relacionan los operadores considerados como los más representativos del sector tanto en nivel de eficiencia y gestión como su volumen de actividad, a los que se les ha solicitado su estructura de costes vinculada a la actividad objeto del contrato:

– Ferrovial Servicios, S.A. Dentro del Grupo Ferrovial Servicios se encuentra integrada Cespa Gestión de Residuos (Cespa) que está dedicada a la prestación de diversos servicios medioambientales entre los que destacan la recogida y gestión de R.S.U. (residuos sólidos urbanos), recogida selectiva, limpieza viaria, el mantenimiento de redes de alcantarillado, la limpieza de playas, gestión de puntos limpios, etc. en toda España. Cuenta con una amplia presencia en más de 800 municipios en toda España y Portugal, lo que le proporciona una cuota de mercado superior al 15%.

– Actua Servicios y Medioambiente, S.L. es una empresa de servicios integrales y proyectos medioambientales, perteneciente al grupo Hozono Global, con domicilio social en Murcia, que inició su actividad en 2011 y que ha conseguido consolidarse como una de las empresas más importantes y con mayor proyección en el sector de los servicios urbanos: limpieza urbana; gestión, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos; la limpieza de inmuebles; el acondicionamiento de playas y el mantenimiento de zonas verdes.

– Urbaser, S.A. Actual adjudicataria ofrece una gran variedad de servicios urbanos, como el servicio de recogida de residuos, la limpieza viaria, etc.

– Valoriza Servicios Medioambientales. La empresa forma parte del Grupo Sacyr. Gestiona las concesiones de limpieza viaria, recogida de residuos de núcleos urbanos, incluyendo el soterramiento de contenedores, jardinería y mantenimiento de zonas verdes, así como tratamiento y gestión de residuos. Todo ello a nivel nacional como con una importante presencia también en Portugal.

– Acciona, S.A. Perteneciente al grupo Acciona es una empresa global de soluciones integrales en ámbitos de infraestructuras, sector industrial y ciudades. Entre las actividades de servicios urbanos que desarrolla se encuentran la recogida de residuos, limpieza viaria, mantenimiento de dependencias, explotación de vertederos y gestión de plantas de tratamiento y transferencia.

2.2. – Estructuras de costes presentadas.

Todos los operadores han presentado su estructura de costes suponiendo un periodo de amortización superior a 10 años. Desde el ayuntamiento se ha intentado limitar al máximo el periodo de amortización por lo que los parámetros de personal y amortización se ven un poco distorsionados aumentando en 10 puntos el porcentaje de amortización y financiación y disminuyendo el parámetro de personal en esos 10 puntos.

2.3. – Estructura de costes del servicio según los operadores.

Para poder obtener la estructura de costes del servicio, e integración del mismo es indispensable disponer de datos comparables entre sí, de modo que las partidas que forman dicha estructura tengan una composición y conceptualización similar.



Por lo tanto, la estructura de costes imprescindibles para llevar a cabo la actividad que conforma los servicios de recogida de residuos urbanos muestra la ponderación de cada factor respecto del total de la ejecución material del servicio.

Realizando la media con los datos recibidos de los diferentes operadores:

CONCEPTO DE GASTO	MEDIA DE LOS OPERADORES
1. Gastos de personal	71,49%
2. Gastos en bienes Corrientes	17,32%
2.1. Costes variables, maquinaria y equipos	
- Carburantes y Lubricantes	12,74%
- Mantenimiento y reparaciones	7,12%
2.2. Costes fijos maquinaria y equipos	
- Seguros, tasas e impuestos	5,63%
2.3. Otros Costes	
- Suministros	1,02%
- Mantenimiento e instalaciones	1,02%
- Vestuario personal	
- Aplicaciones informáticas	3,56%
3. Amortizaciones, maquinaria, instalaciones.	1,21%
	1,04%
	0,37%
	0,94%
	11,19%

El porcentaje mayoritario, en todos los operadores económicos consultados, corresponde a la partida de gastos de personal, el cual incluye el coste salarial total para la empresa en función de los conceptos establecidos en el convenio colectivo, retribuciones al trabajador, cotizaciones sociales, número de empleados, categorías, días de servicio, etc. El volumen de este concepto corrobora la idea de un sector intensivo en mano de obra, con un peso relativo sobre el total de costes del servicio de un 71,49%.

2.4. – Estructura de costes del servicio según estudio económico del pliego.

Para contrastar los costes facilitados por los operadores más representativos de la zona, se ha realizado un estudio de los costes de la estructura propuesta, atendiendo a los factores económicos anteriormente descritos, y a la realidad actual del sector.

Con todo ello los porcentajes obtenidos por el redactor del pliego son:



CONCEPTO DE GASTO	MEDIA DE LOS OPERADORES
1. Gastos de personal	62,37%
2. Gastos en bienes Corrientes	15,79%
2.1. <i>Costes variables, maquinaria y equipos</i>	
- Carburantes y Lubricantes	7,56%
- Mantenimiento y reparaciones	4,67%
2.2. <i>Costes fijos maquinaria y equipos</i>	
- Seguros, tasas e impuestos	2,89%
2.3. <i>Otros Costes</i>	
- Suministros	0,62%
- Mantenimiento e instalaciones	0,62%
- Vestuario personal	
- Aplicaciones informáticas	7,62%
3. Amortizaciones, maquinaria, instalaciones.	1,04%
	1,40%
	2,74%
	2,43%
	21,84%

Existe alguna diferencia entre los resultados del estudio y la media de los operadores provocada por las características particulares del contrato en el que la adquisición de nueva maquinaria y de nuevos contenedores con la imposición del contenedor de orgánica aumenta la inversión y por tanto el porcentaje de la amortización. Se ha intentado reducir el número de años de ejecución del contrato lo que provoca que el parámetro de la amortización aumente, hecho que no han considerado los operadores.

Por otro lado, se han tenido en cuenta las respuestas de los operadores y el estudio económico propio del ayuntamiento para la determinación del tipo de licitación, pero hay que tener en cuenta que los operadores envían propuestas genéricas para esta tipología de servicio y la del ayuntamiento es específica para la dotación y necesidades concretas del municipio.

Como ya se ha explicado, las únicas diferencias existentes se refieren a que los operadores consideran un periodo de amortización superior a 10 años. Por ello, y de acuerdo a las justificaciones expuestas y a que los cálculos municipales representan con mayor realismo las características del servicio, se considerarán en este estudio las ponderaciones resultantes de la estructura de costes municipal.

Lo que se publica para que en un plazo de veinte días, se puedan presentar alegaciones por quien lo desee, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

En Aranda de Duero, a 31 de enero de 2024.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño